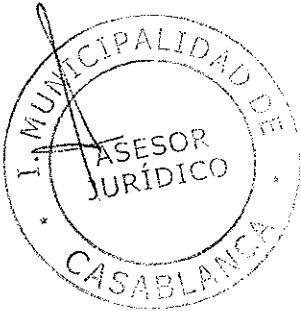


DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 23 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 20 de marzo de 2013, que aprobó contrato de prestación de servicios entre la I. municipalidad de Casablanca y doña Adriana Catalan Maldonado para el "Arriendo de vehículo, según las necesidades de la unidad de movilización, para el periodo 2013", por la suma de \$3.000.000- IVA incluido.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica en el sentido que el referido contrato contiene un error en su cláusula segunda, que debe ser corregido.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Rectifíquese el contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 20 de Marzo de 2013, entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña Adriana Catalán Maldonado, en el sentido de reemplazar la cláusula segunda "La Municipalidad pagará al prestador la suma de \$3.000.000. IVA incluido, pagadero una vez realizado el cometido, previa visación de la Administración de vehículos", por la siguiente: "La Municipalidad pagará al prestador mensualmente, a razón de \$5.000- la hora, la cantidad de horas realizadas de acuerdo al registro que se consignará en Bitácora del vehículo. El monto máximo a pagar para el periodo 2013 es de \$3.000.000-"
- II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Dir. Finanzas
Movilización
Jurídico
Control